

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-016-17**, RELATIVA AL: **"PROYECTO DE CONVERSIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DE LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN ISLA DEL CAYACAL DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día diez del mes de julio del año 2017, de acuerdo con lo establecido en el acta de recepción y apertura de proposición del día cuatro del mes de julio del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los interesados y estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Isla No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso el público.

De conformidad con el presente fallo, la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas S.A. de C.V., procede a declarar **DESIERTA** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-016-17, relativa al **"PROYECTO DE CONVERSIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DE LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN ISLA DEL CAYACAL DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, toda vez que no se recibió alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo anterior en base a lo establecido en los artículos 36, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 71 de su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**



ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA



ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

Continúan firmas en hoja 2 de 2...

Página 1 de 2

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
09178002-016-17



LÁZARO CÁRDENAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCHANT

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO